



CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: 27 JUL 2010
HORA: 12:30
FIRMA: *[Signature]*
PASE A: *Presidencia*

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 159 -DP-2010

RECIBIDO
DIREC. CONTADURIA GRAL.

FECHA: 27 JUL 2010
Hora: 12:30
Firma: *[Signature]*

RECIBIDO
DIREC. CONTADURIA GRAL.

[Signature]
Firma: *[Signature]*

VISTO La factura N°11034163 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, cliente N° 12, Cuenta N° 64987 correspondiente al periodo Mayo de 2010 del medidor 1285354 del domicilio Palacios 495,y;

CONSIDERANDO

- Que dicha factura corresponde al consumo de electricidad del mes de Mayo de 2010 del local donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de canelar la factura;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello,y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art.1°: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada Factura N°11034163, Cuenta N°64987, correspondiente al periodo de Mayo de 2010 del medidor N° 1285354 del domicilio Palacios 495, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche , cliente 12 , por un monto de \$ 147,08 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete con Ocho Centavos

Art. 2°: IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art 3°: DAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4°: La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Art. 5°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro Oficial. ~~Cumplido,~~ archivar.

San Carlos de Bariloche; 01 de Junio de 2010

[Handwritten signature]

[Signature]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD

[Signature]
Hora: *[Signature]*

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche